

44

S. H. no ha pagado la Encomienda en
el discurso de dos años, ni aun al res-
pecto que los Eclesiásticos: que arriendose
resignado la villa en un todo á la R. G.
voluntad de S. H., y de sus suplicacion
y mandado, espera Vm. de su piedad, y
de la acertada conducta del D. Fr. J. de
de campo, facilite la mas pronta pro-
videncia, á fin que D. Juan de S. Lamas
pague la cantidad que S. H. se dignare
deliberar, por que en la retardacion pa-
dece la causa publica de esa villa nota-
ble perjuicio; y para evitarle hace Vm.
esta expresion.

Di cuenta á su señoria de esta carta
y de otra de la misma fecha con que Vm.
me favoreció; y áviendo mandado
que estos papeles, y los antecedentes
se ressen, y examinassen por los Aboga-
dos.